

Nº INT 3364

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (E) Nº 1 6 5 8 /

TEMUCO,

13 MAYO 2011

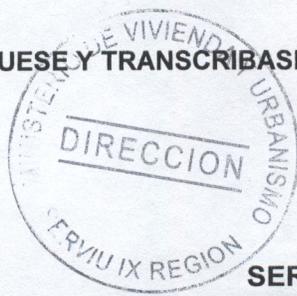
VISTOS :

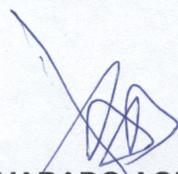
- a.- El D.S.Nº 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución Nº 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución (E) No 2102 de fecha 07.04.2011 mediante la cual se aprueba nomina de proyectos seleccionados;
- d.- El monto asociado a la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Comité Amuley Nehuen de la Comuna de Carahue , el que asciende a 502,00 UF;
- e.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría Regional de la República;
- f.- El D.L. Nº 1305 de 1975 y el D.S.Nº 355 DE 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g.- La Resolución No 185 de fecha 04.02.2011 , que me designa como Jefe Depto. Técnico en calidad de suplencia desde el 10.01.2011 y hasta el 10.07.2011 , en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ;
- h.- La Resolución No 1237 de fecha 07.04.2011 , que faculta al Jefe del Depto. Técnico ;
- i.- La Resolución No 495 de fecha 17.03.2011 , que designa a Don Jaime Alvarado Agüero , como Director Subrogante , dicto la siguiente :

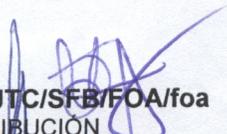
RESOLUCIÓN

- 1.- **COMPROMETASE** la cantidad de **502,00 UF** por concepto de Servicios de Asistencia Técnica para el **COMITÉ DE VIVIENDA AMULEY NEHUEN** de la comuna de **CARAHUE**, los que serán imputados de la siguiente manera : Al ítem **33.01.023.001** del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía del año 2011 la cantidad de **502,00 UF**, equivalentes a \$ **10.926.341** .- (al valor de la UF del día 10-05-2011 \$ 21.765,62 .)
- 2.- **AUTORIZASE** el pago de los servicios respectivos a la **EGIS HABILITA LTDA.** una vez obtenidos los requisitos de pago, que serán acreditados por la Unidad de Asistencia Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía.

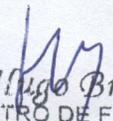
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.




JAIME ALVARADO AGÜERO
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


JAA/JTC/SFB/FOA/foa
DISTRIBUCIÓN

- DITEC MINVU
- SECRETARIA EJECUTIVA
- DIRECCION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA (3)


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA